



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 631304003001-2021-00008-00  
Asunto: Despacho Comisorio 0305  
Comitente: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.805

1

Cumplase la comisión conferida mediante Despacho Comisorio 0305, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso EJECUTIVO radicado a número 2019-385 instaurado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. contra la señora Lina María Pulido Salgado.

En consecuencia, se **DESIGNA** como secuestre al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR quien se localiza en la calle 20 No 14-44 Of. 301 B de Armenia, celular 3147779523 teléfono 7375590 y correo electrónico jairomelchor1956@gmail.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del despacho, en favor de quien y como gastos, el comitente ha fijado la suma de \$230.000. Diligencia que se llevará a cabo el 28 de septiembre de 2021, a partir de las 09:00 de la mañana.

Por secretaria **LÍBRESELE** la comunicación respectiva.

Finalmente, con el fin de garantizar la práctica de la diligencia, se requiere a la parte demandante o su apoderado, para que el día determinado para llevar a cabo el secuestro de los inmuebles, acompañe al despacho con el fin de ubicarlos, aporte sus linderos y cancele los emolumentos necesarios para el traslado hasta el sitio en donde se adelantará la diligencia.

Hecho lo anterior, **VUELVAN** las diligencias a su lugar de origen, previa cancelación del radicado.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Civil 001  
Juzgado Municipal  
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73550e325d7009181a3f35875dde1dd7bb8283c861fec83499b7aba375ecaa3b**

Documento generado en 04/08/2021 02:04:07 PM



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**